

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1987 MADRID

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

1º.- Que en el procedimiento número 756/2013, por auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor: PT Madrid Central, S.L., con domicilio social en calle Orense n.º 10, piso 1.º, Madrid (CP 28020); con CIF B-81332207, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 10.328, Folio 57, Hoja número M-164403.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de PT Madrid Central, S.L."

Att. de don Enrique Villanueva de los Cobos, Calle Infanta Mercedes, número 18, 1.º izq. CP: 28020, Madrid.

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

e.villanueva.co@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con el testimonio del auto de declaración, quedando en suspenso las facultades del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 13 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140001245-1